



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 015 -2009-OSINFOR

Lima, **08 JUL. 2009**

VISTO:

El Informe N° 001-2009/PCE-ADS 001-2009-OSINFOR, de fecha 08 de Julio del 2009, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-OSINFOR, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-OSINFOR, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2009-OSINFOR, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por el valor referencial de US\$ 31,500.00 (Treinta y Uno Mil Quinientos Dólares Americanos).

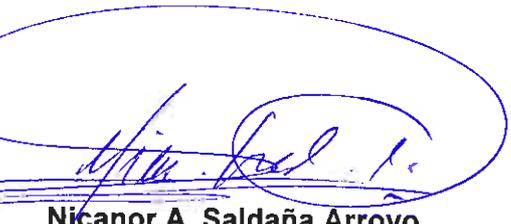


ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3º.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese




Nicanor A. Saldaña Arroyo
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.